

RESOLUCIÓN Nº: 2432/20.-

Ramallo, 02 de julio de 2020

VISTO:

El vandalismo ocurrido durante los últimos tiempos en establecimientos agropecuarios de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la inseguridad rural es creciente y se manifiesta con la rotura de silo bolsas, el robo de granos y el incendio intencional en algunos campos y los pequeños productores y trabajadores rurales están indefensos frente a tales delitos;

Que estos hechos no son aislados, se vienen repitiendo cada vez con mayor asiduidad y constituyen un claro ataque contra la propiedad privada;

Que los hechos se agravaron durante estos meses de cuarentena por el Covid-19, justo en el momento en que la Argentina necesitará como nunca de esas divisas para hacer frente a las erogaciones multimillonarias que demanda la crisis sanitaria;

Que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales deben tomar medidas concretas para comenzar a esclarecer estos hechos de sabotaje y vandalismo, implementar medidas de prevención y transmitir el mensaje político que estos delitos deben acabar porque terminan perjudicándonos a todos los argentinos;

Que le Ministerio de Agricultura y también el Ministerio de Seguridad deben dar a conocer una política clara que ayude al poder judicial a investigar y encontrar a los responsables de este sistemático atropello a la propiedad privada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Condenar los actos de vandalismo que se registraron en distintas zonas rurales del país y que provocaron grandes pérdidas y preocupación a productores y trabajadores del sector rural.

ARTÍCULO 2º) Manifiestar nuestra solidaridad con los productores y trabajadores agropecuarios que han sufrido hechos violentos como son la rotura de silo bolsas y el incendio de campos.

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Ministro de Agricultura, Luis Basterra y a la Ministra de Seguridad, Sabina Frederic establezcan políticas firmes y coordinadas con las provincias para brindar seguridad a las zonas rurales de nuestro país que se han sufrido hechos vandálicos en los últimos meses.

ARTÍCULO 4º) Adherir al Proyecto de Ley T/D 3243/2020, que modifica los Artículos 186 y 189 y la incorporación del Artículo 184 bis.

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente al presidente de la Honorable Cámara de Diputados Dn. Sergio Massa; a los Honorable Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Ministra de Seguridad, Sabina Federic, al Sr. Ministro de Agricultura, Luis Basterra; a la Cooperativa Agrícola “La Violeta”, Federación Agraria Filial Ramallo y a los medios de comunicación del partido de Ramallo.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE